

QUILMES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0393/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de mobiliario ignifugo y otros, solicitada por la Dirección de Hábitat de la Universidad

Que de fs. 298 a 300 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante de fs. 2 a 6 y 29 como Contratación Directa N° 17/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 89/08 a fs. 68 y 69.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 87 y 88, se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: LUIS MARIA CAPDEVIELLE, CATRIEL de Carlos Amado Rodríguez, NATALIA ASPREA, NAZER SRL, DISTRIBUIDORA MASU de Susana Rodríguez, OFFICE DESIGN SRL y EXPOSICIÓN ALBERDI de Rubén Benigni.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 283 y 284 respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 286 a 294.

Que luce a fs. 305 y 306 el Dictamen de Evaluación N° 40/08 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 307 a 313.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 14, 15, 16, 17 y 18 de julio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00646



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 17/08.

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta de la firma NAZER SRL (único oferente), para los ítems 4 y 5 por precios inconvenientes.

ARTICULO 3º: Autorizar la contratación de las firmas: NAZER SRL: ítem 1, LUIS MARIA CAPDEVIELLE: ítem 2, EXPOSICIÓN ALBERDI de Rubén Benigni: ítem 3 y CATRIEL ESTANTERÍAS de Carlos Amado Rodríguez: ítem 6 (disminución de cantidad: 6 estanterías), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las siguientes firmas: NAZER SRL por un importe total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$4.860,00), LUIS MARIA CAPDEVIELLE por un importe total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$3.878,70), EXPOSICIÓN ALBERDI de Rubén Benigni por un importe total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.750,00) y CATRIEL ESTANTERÍAS de Carlos Amado Rodríguez por un importe total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$6.540,00), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos; como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto

00646



correspondientes a los incisos preventivados; según las imputaciones presupuestarias de fs. 298 a 300.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la ejecución de esta contratación, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la recepción de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00646



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES